

DECRETO SUPREMO N° 11332

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz mediante Ordenanza Municipal N° 130/73 de fecha 26 de diciembre de 1973, ha aprobado un Presupuesto Adicional por la suma de \$b. 17.074.165.-, para realizar el ajuste y nivelación contable para los efectos de balance y cierre de gestión, como emergencia de los beneficios otorgados a sus trabajadores por disposición de los DD. SS. Nos. 10608 y 10966 de 1° de diciembre de 1972 y 10 de julio de 1973.

Que, por la razón expuesta, es necesario aprobar el Presupuesto Adicional de la H. Alcaldía Municipal, a fin de regularizar los sobregiros Presupuestarios.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, para la gestión de 1973, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

06 FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1973
I	NACIONALES	<u>17.074.165.-</u>
2-	Recursos Propios	11.403.265.-
4.-	Transferencia	3.600.000.-
5.-	OTROS	<u>2.070.900.-</u>
5.5	Varios	2.070.900.-

Total 17.074.185.-

RESOS
(En
Pesos
vianos
)

09 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1973
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>4.674.600.-</u>
110	EMPLEADOS PERMANENTES	<u>3.271.800.-</u>
115	Aguinaldo (Patriótico)	3.227.200.-
116	Asignaciones Familiares	44.600.-
120	EMPLEADOS NO PERMANENTES	<u>362.800.-</u>
130	SOBRETIEMPPO	<u>1.040.000.-</u>
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.119.000.-</u>
210	COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	<u>1.218.000.-</u>
211	Correos	10.000.-
213	Energía Eléctrica	1.208.400.-
220	PUBLICIDAD IMPRENTA	<u>404.300.-</u>
221	Publicidad	208.400.-
222	Imprenta	195.900.-

230 TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	<u>686.200.-</u>
231 Gastos por pasajes	260.000.-
232 Viáticos	426.900.-
250 ALQUILERES	<u>120.400.-</u>
253 Otra maquinaria y equipo	120.400.-
270 SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	<u>97.000.-</u>
271 Honorarios	58.400.-
272 Servicios médicos, sanitarios y sociales	38.600.-
280 TRIBUTOS Y OTROS GRAVAMENES	<u>10.000.-</u>
232 Tasas y patentes	10.000.-
290 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>582.400.-</u>
292 Otros Servicios No Personales	582.400.-
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.573.700.-</u>
310 SUMINISTROS DE OFICINA Y PUBLICACIONES	<u>539.300.-</u>
311 Papelería	264.100.-
312 Publicaciones	103.300.-
313 Suministros varios de oficina	171.900.-
320 SUMINISTROS GENERALES	<u>276.000.-</u>
321 Materiales para limpieza y usos domésticos	49.600.-
323 Textiles	10.000.-
324 Alimentos	204.000.-

326 Productos de cuero y caucho	12.400.-
330 SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>729.000.-</u>
332 Accesorios, repuestos, para maquinaria y equipo	476.600.-
333 Herramientas menores	74.500.-
334 Productos químicos y conexos	60.200.-
336 Otros materiales para construcción y mantenimiento	117.700.-
340 SUMINISTROS TECNICOS	7.400.-
342 Productos farmacéuticos	<u>7.400.-</u>
350 OTROS SUMINISTROS	<u>22.000.-</u>
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>5.629.265.-</u>
410 INMOBILIARIOS	6.164.565.-
411 Terrenos	200.000.-
417 Obras Urbanísticas	3.523.695.-
418 Obras Hidráulicas y Sanitarias	1.440.870.-
430 MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>464.700.-</u>
431 Equipo de Oficina y muebles	444.700.-
437 Otra maquinaria y equipo	20.000.-
700 TRANSFERENCIAS	<u>2.077.600.-</u>
720 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	<u>2.077.600.-</u>
722 A) U.M.S.A.	477.600.-
B) SAMAPA	<u>1.600.000.-</u>
Total:	17.074.185.-

El señor Ministro de Finanzas y el H. Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Mario Serrate Ruíz, Alfredo Franco Guachalla, Alberto Natusch Busch, Razón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Guillermo Bulacia Salek, Sergio Otero Gómez, Waldo Cerruto Calderón, Guido Valle Antelo.